



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00496787-UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de que se designe interinamente a la señora Marilina VERA CORTÉZ (legajo 52310) en 10 (diez) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 318) a partir del 11/08/2021 y hasta el 28/02/2022, de acuerdo a la OHCS N° 2/12 ;

Lo informado en orden 11 por la Dirección General de Personal y en orden 16 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 los servicios prestados por la señora Marilina VERA CORTÉZ (legajo 52310) en 10 (diez) Horas Cátedra Nivel Secundario (código 318) de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, a partir del 11/08/2021 y hasta el 28/02/2022.

ARTÍCULO 2°.- La Sra. CORTÉZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

